

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

COMUNITAT VALENCIANA

22546 *Resolución de 27 de octubre de 2025, de la Dirección General de Justicia y Autogobierno, de la Consellería de Justicia y Administración Pública, por la que se convoca concurso de traslado entre personal funcionario de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.*

La Dirección General de Justicia y Autogobierno de la Conselleria de Justicia y Administración Pública, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9.2 del Decreto 28/2025, de 10 de agosto, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Justicia y Administración Pública, de conformidad con lo establecido en el título VIII de la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en el artículo 43 y siguientes y disposición derogatoria Única del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, ha dispuesto convocar concurso de traslado para la provisión de los puestos de trabajo vacantes en la Administración de Justicia de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y de Auxilio Judicial, dotados presupuestariamente, en el ámbito territorial de la Comunidad Valenciana,

Por todo ello, la cobertura de las vacantes que se relacionan en anexo I, se hará con arreglo a las siguientes Bases:

Primera. *Puestos que se pueden solicitar.*

1. Las funcionarias y los funcionarios participantes podrán solicitar cualquiera de las plazas incluidas en el anexo I, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en esta convocatoria en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y los mantengan todos hasta la resolución definitiva del concurso, sin ninguna limitación por razón de la localidad de destino.

2. Dada la estructura de las unidades organizativas dentro de los partidos judiciales afectados por la primera fase de implantación y acoplamiento de los Tribunales de Instancia, cada número de orden se referirá únicamente a un puesto.

Por lo anterior cada vacante se identificará por un número de orden correspondiente a un solo puesto de la unidad organizativa. Con la solicitud de dicho número de orden se solicita una sola plaza vacante del Cuerpo existente en dicho órgano.

3. También podrán solicitar las plazas que queden vacantes como consecuencia de la resolución del presente concurso, que se incorporarán en concepto de resultas a las vacantes ofertadas, salvo que estén ocupadas por personal funcionario titular adscrito provisionalmente; que se pretendan amortizar en virtud de proyecto de modificación de la plantilla orgánica, redistribución o reordenación de efectivos; o cuando la dotación asignada a un órgano judicial se encuentre sobredotada por uno o más funcionarias o funcionarios titulares, en cuyos casos no se generará ninguna resulta correspondiente a las plazas del Cuerpo de que se trate. Tampoco producirá resulta el personal funcionario que esté ocupando una plaza en adscripción provisional que participe en este concurso y obtenga una plaza con carácter definitivo. Podrán solicitarse intercaladas vacantes y resultas.

Las plazas que se anuncien únicamente en calidad de posibles resultas tienen que identificarse igualmente por el número de orden del puesto del órgano judicial, siguiendo el mismo criterio en cuanto a su estructura y forma de solicitarlas que las plazas vacantes.

No tienen la consideración de resultas aquellas plazas que dejen desiertas el personal funcionario participante en otros concursos simultáneos a éste.

A fin de que las personas participantes en el concurso puedan ejercer el derecho que se les reconoce de solicitar las resultas producidas por la resolución del concurso, desde la fecha de publicación de esta resolución y durante el periodo de presentación de solicitudes, se expondrá en la página web del Ministerio de Justicia (www.mjusticia.gob.es) y en la página web de la Dirección General de Justicia y Autogobierno <https://cjusticia.gva.es/es/web/justicia/concursos-de-traslados> la relación de unidades organizativas de la misma naturaleza que las convocadas que pueden solicitarse con indicación del número de orden de dichas unidades.

Las funcionarias y los funcionarios participantes deberán asegurarse de que los números de orden de convocatoria que especifiquen en su instancia corresponden a los publicados para este concurso, tanto en el anexo I como en las resultas, a fin de evitar que se indiquen otros códigos correspondientes a otros concursos.

4. Las siglas que aparecen en determinadas plazas significan lo siguiente:

GU: Guardias.

RC: Actividad compatible con Registro Civil.

CP: Centro Penitenciario.

OJ: Actividad compatible con Oficina Judicial.

AC: Actos Comunicación.

VSM: Violencia sobre la mujer.

PR: Ámbito provincial.

HE: Horario especial.

MEN: Menores.

OJM (OJ) Oficina de Justicia del Municipio (Actividad compatible con Oficina Judicial).

SCEJ Servicio Común de Ejecución.

SCG Servicio Común General.

SCT TI (GU) Servicio Común de Tramitación Tribunal de Instancia (Guardias).

5. En este concurso general anual y a resultas, el número máximo de números de orden que se podrá solicitar entre plazas vacantes y resultas, no podrá superar los 200 números de orden, entendiéndose que cada número de orden comprende una sola vacante anunciada de la unidad organizativa de que se trate. Se establece este límite de acuerdo con la facultad que permite el artículo 42 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre con objeto de agilizar el concurso dada la participación masiva de funcionarios/as y tratarse de un concurso general que afecta a los tres Cuerpos o Escalas y en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo Marco suscrito entre el Ministerio de Justicia y las Comunidades Autónomas que han recibido el traspaso de competencias de medios personales y materiales.

6. No se admitirá ninguna modificación a la solicitud de destino formulada una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias. Tampoco se admitirá, una vez resuelto el concurso definitivamente, la renuncia al destino obtenido, por ningún motivo alegado, ni tampoco por el hecho de haberse equivocado el concursante a la hora de rellenar los números de orden de la instancia, por lo que, las personas interesadas que participen en el concurso, deberán asegurarse de que todos los números de orden de convocatoria que solicitan se corresponden exactamente con las denominaciones de las unidades organizativas ofertadas.

7. Podrá admitirse la renuncia a la participación en el concurso dentro del plazo de presentación de instancias y durante los diez días hábiles subsiguientes a la terminación de dicho plazo.

8. Excepcionalmente podrán eliminarse alguna de las plazas anunciadas como vacantes o resultas, en el caso de que se produjera de forma sobrevenida alguna circunstancia que obligara a ello.

Segunda. Requisitos y condiciones generales de participación.

1. Podrán tomar parte en el presente concurso y solicitar las vacantes de unidades organizativas de los Cuerpos o Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia las funcionarias y los funcionarios pertenecientes a dichos Cuerpos o Escalas, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto quienes, habiendo obtenido destino en anteriores concursos, no hayan tomado posesión del destino que les fue adjudicado; aquellas personas declaradas en suspensión en firme, mientras dure la suspensión y aquellas personas sancionadas con traslado forzoso, hasta que transcurra uno o tres años, para destino en la misma localidad en la que se les impuso la sanción, si se trata de falta grave o muy grave, respectivamente, computándose los plazos, en este caso, de conformidad con lo previsto en el artículo 43.2.c) del R. D. 1451/2005, de 7 de diciembre.

El personal funcionario en situación de servicio activo deberá mantener esta situación hasta la resolución definitiva del concurso. Aquellas personas que se encuentren en las situaciones de servicios especiales o excedencia voluntaria por cuidado de familiares, en el supuesto de reingresar al puesto de trabajo reservado, no serán excluidas de la participación en el concurso. Tampoco será excluido el personal funcionario en activo que pase a la situación de servicios especiales o excedencia voluntaria por cuidado de familiares.

En caso de que las personas concursantes que se encuentren en las situaciones de activo, servicios especiales o excedencia voluntaria por cuidado de familiares pasaran, durante el proceso de resolución del concurso, a las situaciones de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público, excedencia voluntaria por interés particular, excedencia voluntaria por agrupación familiar o suspensión definitiva, serán excluidos de la participación en el concurso.

Si el personal funcionario en situación de excedencia voluntaria por estar prestando servicios como sustituta o sustituto en el Cuerpo de letrados de la Administración de Justicia, participa en el concurso solicitando el reingreso y, a lo largo del proceso del concurso, se le adscribe provisionalmente en el Cuerpo de Gestión, no se considerará que se modifica su situación administrativa a los efectos previstos en la Base Primera, punto 1. Tampoco sería excluido por motivo de cambio de situación administrativa el personal funcionario adscrito provisional en el Cuerpo de Gestión, procedente de la situación de excedencia voluntaria por prestar servicios como letrada sustituta o letrado sustituto, si, una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, vuelve a ser nombrado como letrada sustituta o letrado sustituto.

2. Las funcionarias y los funcionarios de los Cuerpos o Escalas de Gestión, Tramitación y Auxilio sólo podrán participar para el mismo Cuerpo o Escala en el que están en activo, si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias ha transcurrido un período de dos años desde que se dictó la resolución por la que se convocó el concurso de traslado en el que el personal funcionario obtuvo su último destino definitivo en el Cuerpo o Escala desde el que participa, o la resolución en la que se le adjudicó destino definitivo, si se trata de funcionarios de nuevo ingreso. Para el cómputo de los años se considerará como primer año el año natural en que se dictaron las resoluciones de que se trate, con independencia de su fecha y como segundo año, el año natural siguiente (Art 46.1 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre).

3. El personal funcionario reingresado al servicio activo mediante adscripción provisional [artículo 68.c) del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre], obligados a participar en los concursos de acuerdo con la normativa vigente, estará excluido de la limitación temporal prevista en el apartado 2 de esta Base. Estará obligado a solicitar todas las plazas vacantes y posibles resultas anunciadas correspondientes a su Cuerpo o Escala de la provincia donde se encuentre adscrito. De no participar en el primer

concurso convocado con posterioridad a la adscripción provisional, pasarán a la situación de excedencia voluntaria por interés particular. En el supuesto de que, existiendo plazas en la provincia de adscripción, no solicitare todos los puestos de trabajo o solicitare puestos de trabajo de otra provincia, y no obtuviere destino, se le adjudicará por el órgano competente de la Comunidad Autónoma transferida o del ámbito del Ministerio en el que estuvieren adscritos, con carácter definitivo una plaza en el ámbito de la provincia en la que estuviere adscrito provisional y, en su defecto, en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

En el caso de no obtener destino definitivo y que se hubiera cubierto el puesto de trabajo que ocupaba provisionalmente, se le adscribirá de nuevo de forma provisional a un puesto de trabajo vacante de cualquier oficina judicial o centro de destino ubicado en la provincia o en el área territorial en la que se hubieran agrupado las vacantes a efecto de concurso. Si no obtuviera destino definitivo en el siguiente concurso, se le adjudicará de forma definitiva cualquiera de los puestos de trabajo que resulten vacantes en dicho concurso en cualquier ámbito territorial (artículo 69 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre). Deberán aportar, junto con su instancia, fotocopia del documento F1R por el que se le adscribió provisionalmente a la plaza en la que se encuentre desempeñando actualmente sus funciones.

4. El personal funcionario que se encuentre en la situación de excedencia voluntaria establecida en el artículo 506.d de la Ley Orgánica 19/2003 de 23 de diciembre que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial (excedencia por prestación de servicios en el sector público), no tendrá ninguna restricción temporal para reingresar en el Cuerpo en el que figuren en dicha situación.

El personal funcionario que se encuentre en las situaciones de excedencia voluntaria establecidas en el artículo 506 letras e) y f) de la Ley Orgánica 19/2003 de 23 de diciembre que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial (excedencia por interés particular y por agrupación familiar), sólo podrá participar en el concurso si en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años como mínimo desde que fueron declarados en tal situación.

5. El personal funcionario en situación de excedencia para el cuidado de familiares al amparo de lo dispuesto en el artículo 509 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, sólo podrá concursar si han transcurrido los dos años establecidos en el artículo 46.1 del R.D. 1451/2005, de 7 de diciembre.

6. El personal funcionario en situación de suspensión definitiva que se encuentre adscrito con carácter provisional (artículo 68.e) del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre) deberá participar en este concurso con objeto de obtener un puesto de trabajo definitivo. De no participar en este concurso o no obtener el puesto de trabajo solicitado, se les destinará, en su caso, con carácter definitivo a cualquiera de los no adjudicados al resto de personas concursantes dentro del ámbito territorial correspondiente donde se encuentre adscrito.

7. El personal funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa que se encuentre adscrito provisionalmente, con anterioridad al 24 de diciembre de 2024, por haber cesado como letrada sustituta o letrado sustituto, gozará de derecho preferente para ocupar, la primera vez que se anuncien a concurso, puestos de trabajo genéricos en la localidad donde se encuentren adscritos, según lo establecido en el artículo 70.3 del R.D. 1451/2005, de 7 de diciembre, no perdiendo la preferencia si, una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, vuelve a ser nombrado como letrada sustituta o letrado sustituto. Si no pudieran llegar a ocupar tales puestos de trabajo por concurrir a ellos con otro personal funcionario también con derecho preferente, continuarán en situación de adscripción provisional hasta tanto se les pueda adjudicar puesto de trabajo definitivo en virtud de su participación en los sucesivos concursos y solicitud en ellos de todas las plazas vacantes en la localidad de adscripción.

De no pedir la preferencia indicada, no participar en el concurso o no solicitar todas las plazas vacantes del Anexo I de la localidad en la que se encuentre adscrito, aun

cuando no haya sido anunciada la plaza en la que se encuentre adscrito provisional, derivándose de ello la no obtención de puesto de trabajo, se les destinará, por el órgano competente de la Comunidad Autónoma transferida o del ámbito del Ministerio en el que estuvieren adscritos, con carácter definitivo a cualquiera de los puestos no adjudicados.

Si dicha adscripción provisional se ha efectuado dentro del plazo de presentación de instancias no tienen obligación de concursar.

El personal funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa nombrado Letrado sustituto de la Administración de Justicia con posterioridad al 24 de diciembre de 2024 tiene plaza reservada en el Cuerpo de origen.

8. El personal funcionario que hubiere renunciado a un puesto de trabajo obtenido por concurso específico (artículo 68.a) del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre), habiéndosele atribuido el desempeño provisional de un puesto de trabajo, gozará de derecho preferente para ocupar, la primera vez que se anuncie a concurso, un puesto de trabajo genérico en la misma localidad donde servía cuando se produjo su cese, debiendo solicitar todos los puestos de trabajo que se convoquen en dicha localidad, según lo establecido en el artículo 54 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre. De no participar en el presente concurso se le adjudicará con carácter definitivo cualquiera de los puestos no adjudicados.

El personal funcionario que hubiere renunciado o que hubiera sido cesado de un puesto de trabajo obtenido por libre designación (artículos 62 y 68.a del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre) habiéndosele atribuido el desempeño provisional de un puesto de trabajo, gozará de derecho preferente para ocupar, la primera vez que se anuncie a concurso, un puesto de trabajo genérico en la misma localidad donde servía cuando se produjo su cese, debiendo solicitar todos los puestos de trabajo que se convoquen en dicha localidad. De no participar en el presente concurso o no obtener ninguno de los destinos solicitados, se le adjudicará con carácter definitivo cualquiera de los puestos no adjudicados.

9. Regulación del derecho de preferencia a la localidad indicados en los puntos 7 y 8 de la presente base:

9.1 La preferencia extiende sus efectos a todos los números de orden vacantes de una localidad determinada, pero ello no implica que se deba adjudicar el primer número de orden de preferencia que solicite en su instancia la persona interesada, sino que la norma establece que la persona concursante con este derecho obtenga destino en cualquier número de orden anunciado como vacante en una localidad determinada, con las especificaciones que se indicarán en los puntos siguientes, por lo que, para ejercer este derecho habrán de solicitar obligatoriamente todos los números de orden de convocatoria vacantes del anexo I que se oferten en la localidad para la que se ejerce la preferencia y agrupar estas peticiones en los primeros números de orden de preferencia de la solicitud, ordenando el resto de los números de orden de convocatoria pedidos sin preferencia a continuación, entre los que también se podrán solicitar voluntariamente el resto de números de orden de convocatoria a resultas de la localidad para la que se ejerce la preferencia. Igualmente deberán solicitarlo en su instancia, especificando la localidad del destino en donde se encuentren adscritos en el apartado P-1, aportando el documento acreditativo de dicha preferencia (Documento F1R de adscripción provisional), según lo establecido en la base cuarta, punto 7.

9.2 Si no obtuviere destino con su puntuación en alguno de los números de orden de convocatoria solicitados en la localidad para la que se ha ejercido la preferencia y no existiera otro personal funcionario también con preferencia para la misma localidad y con mayor puntuación, se le adjudicará aquel número de orden de dicha localidad del anexo I que hubiere obtenido la persona concursante con menor puntuación, dirimiéndose en caso de empate entre varias personas concursantes por el número de escalafón, perdiendo éste el derecho a obtener destino en ese número de orden, pero pudiendo optar a los siguientes de su solicitud de participación.

9.3 No se tendrá en cuenta la preferencia si no cumple con los siguientes requisitos: solicitar todos los números de orden de convocatoria vacantes del anexo I de

la localidad de que se trate en los primeros puestos de preferencia de la solicitud; hacer constar expresamente en el apartado P-1 del modelo de instancia la localidad para la que desea acogerse a la preferencia; y aportar el documento aludido en el punto 9.1.

10. El personal funcionario rehabilitado adscrito provisionalmente a que se refiere el artículo 68.f) y el apartado 2 del artículo 72 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, deberá participar en el primer concurso de traslado que se convoque, con objeto de obtener un puesto de trabajo. De no participar en este concurso o no obtener el puesto de trabajo solicitado, se le destinará, en su caso, con carácter definitivo a cualquiera de los no adjudicados a los otros concursantes en cualquier ámbito territorial.

11. El personal funcionario cuyo puesto de trabajo le haya sido adjudicado mediante un proceso de reasignación forzosa previsto en el artículo 67 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, podrá participar en los concursos de traslados, aun cuando no hubiere transcurrido el plazo legalmente establecido en el artículo 46.1 del mismo Reglamento. A su vez, tendrá derecho preferente, para obtener un puesto de trabajo en su centro de destino de origen en el primer concurso de puestos genéricos en que se oferten plazas en dicho centro.

Para poder ejercer dicho derecho deberá ajustarse a las siguientes especificaciones:

Solicitar en los primeros lugares de orden de preferencia de la solicitud aquellos puestos de trabajo pertenecientes al centro de destino para el que desea acogerse a la citada preferencia.

Indicar en el modelo de instancia marcado como V-3, en el apartado P-2, el centro de destino y localidad para la que desea acogerse a la preferencia.

Aportar documento acreditativo de su nombramiento por reasignación forzosa para el centro de trabajo y localidad indicados en el apartado P-2.

En caso de que no se siguieran las instrucciones especificadas en los tres párrafos anteriores perderá, para el presente concurso, el derecho preferente que le reconoce el citado artículo 67).

12. El personal funcionario que esté desempeñando un puesto singularizado por concurso específico o por libre designación podrán participar en el presente concurso siempre que hayan desempeñado el citado puesto al menos durante un año, contado desde la fecha de su toma de posesión (artículo 54 ó 62 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre).

13. Al resultar irrenunciables los destinos obtenidos a instancia del personal funcionario, en caso de obtener destino el reingresado al servicio mediante concurso de traslado, quedará automáticamente en excedencia en el cuerpo en el que se encontraba en activo. No obstante, aquellos/as funcionarios/as que hubieren obtenido un puesto de trabajo por concurso específico podrán renunciar a éste, si antes de la finalización del plazo de toma de posesión, hubieren obtenido un destino definitivo en el presente concurso, quedando obligada la persona interesada a comunicarlo al órgano convocante. De incumplir este deber de comunicación, deberá tomar posesión en el primero de los destinos adjudicados, según lo establecido en el artículo 53 del RD 1451/2005, de 7 de diciembre.

Si el concurso específico se resuelve con anterioridad a la resolución definitiva del concurso ordinario, previéndose también el transcurso del plazo posesorio de aquél, el funcionario afectado deberá tomar posesión del destino obtenido en el concurso específico, no teniendo ya opción para el concurso ordinario. Si el concurso específico se resuelve con posterioridad al concurso ordinario, habiendo transcurrido el plazo posesorio de éste, perderá la opción para el concurso específico.

Tercera. *Baremos.*

La valoración de méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo se hará de acuerdo con el baremo establecido para valorar la antigüedad [artículo 48.1.a) del

R.D.1451/2005, de 7 de diciembre] y el conocimiento de la lengua oficial propia de las Comunidades Autónomas, según lo establecido en el apartado b) del mismo artículo.

1. Antigüedad.—Por los servicios efectivos prestados como funcionario/a de carrera o interino/a en el Cuerpo o Escala para el que participa se otorgará dos puntos por cada año completo de servicios, computándose proporcionalmente los períodos inferiores (0,00555556 por día). A estos efectos los meses se considerarán de treinta días y hasta un máximo de 60 puntos.

Para ello se sumará, al tiempo de servicios prestados como funcionario/a de carrera según su escalafón, el tiempo de servicios prestados como funcionario/a interino/a, ambos períodos de tiempo referidos al Cuerpo o escala para el que participa.

El desempate, a igualdad de tiempo de servicios efectivos, se efectuará mediante el número de escalafón como funcionario/a de carrera.

Cada Gerencia Territorial o Comunidad Autónoma transferida rellenará un fichero Excel relativo al personal funcionario que participe en el concurso y que esté prestando en ese momento sus servicios en el ámbito territorial de la Gerencia o Comunidad Autónoma indicadas, con los datos de NIF y número de días totales como personal funcionario interino, computándose este tiempo según las reglas establecidas en el primer párrafo de la presente base.

Este fichero Excel se expondrá en la página web del Ministerio de Justicia (www.mjusticia.gob.es) y en la página web de la Dirección General de Justicia y Autogobierno <https://cjusticia.gva.es/es/web/justicia/concursos-de-traslados>, a fin de que cada concursante pueda comprobarlo. Se podrán hacer alegaciones en el plazo que se indicará oportunamente.

2. Conocimiento oral y escrito de la lengua oficial propia de las Comunidades Autónomas.—En las plazas ubicadas en las Comunidades Autónomas que tengan lengua oficial propia, el conocimiento oral y escrito de ésta, debidamente acreditado por medio de certificación oficial de la Comunidad Autónoma, u homologación del título aportado y del nivel al que corresponda el título, supone el reconocimiento a estos solos efectos de hasta doce puntos según el nivel de conocimientos acreditado en los términos siguientes:

2.1 En el ámbito de la Comunitat Valenciana:

1. Certificado de grado elemental (B1): cuatro puntos.
2. Certificado de grado medio (C1): ocho puntos.
3. Certificado de grado superior (C2): doce puntos.

La aportación de documentos acreditativos del conocimiento de idioma se realizará en los casos previstos en el punto 3.6 del Manual del Asistente de Inscripción. El asistente propondrá al concursante un nivel de idioma que el Ministerio tenga registrado de concursos anteriores, o no propondrá nada si no hay ningún dato registrado. En caso de que se proponga un nivel y éste no haya cambiado no es necesario adjuntar documentación.

Por el contrario, si se selecciona un nuevo nivel o idioma, se deberá adjuntar el certificado correspondiente. En caso de que haya variado el nivel o el idioma y no se aporte dicho certificado, no se tendrá en cuenta.

Los méritos se valorarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Estos certificados no serán acumulativos, por lo que, en caso de que el concursante posea títulos de varios niveles, sólo se valorará el superior.

Cuarta. Modelos y plazos de presentación de solicitudes.

El modelo de la solicitud de inscripción es el anexo II que aparece publicado en esta resolución, el cual no tiene validez para su presentación salvo como dato informativo de los apartados que contiene, ya que se confeccionará y presentará exclusivamente por los medios indicados en el punto 7 de la presente Base.

1. Anexo II. Recuadro V-1: El personal funcionario destinado definitivamente en puestos de trabajo de los Cuerpos y Escalas de Gestión, Tramitación y Auxilio, así como el que se encuentren en situación de servicios especiales y excedentes por cuidado de familiares que tengan reservado su puesto de trabajo en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana, rellenarán su solicitud señalando el recuadro V-1 del anexo II, cumplimentando todos los apartados que se le exijan, presentándola en el plazo de siete días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de la Generalitat Valenciana», según el mecanismo indicado en el punto 7 de la presente Base.

2. Anexo II. Recuadro V-2: El personal funcionario destinado en puestos de trabajo de otros Cuerpos y Escalas de la Administración de Justicia o de otras Administraciones que se encuentren en excedencia del artículo 506. d) de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en los Cuerpos y Escalas de Gestión, Tramitación o Auxilio, que desee solicitar plazas ofertadas en el presente concurso, rellenará su solicitud, señalando el recuadro V-2 del anexo II, cumplimentando todos los apartados que se le exijan, presentándola en el plazo de siete días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de la Generalitat Valenciana», según el mecanismo indicado en el punto 7 de la presente base.

3. Anexo II. Recuadro V-3: Las funcionarias y los funcionarios que se encuentren en cualquiera de las siguientes situaciones:

- Excedencia voluntaria por agrupación familiar o por interés particular.
- Adscripción provisional por haber reingresado desde la situación de suspensión definitiva.
- Adscripción provisional por haber reingresado al haber sido rehabilitados/as.
- Adscripción provisional por haber reingresado al servicio activo que no tengan reserva de puesto de trabajo.
- Adscripción provisional por cese o renuncia de un puesto obtenido por libre designación o por haber renunciado a un puesto obtenido por concurso específico.
- Adscripción provisional por haber reingresado al haber cesado como letrada sustituta o letrado sustituto.
- Aquel personal funcionario incurso en reasignación forzosa del artículo 67 del R.D. 1451/2005, de 7 de diciembre.

Rellenarán su solicitud, señalando el recuadro V-3 del anexo II, cumplimentando todos los apartados que se le exijan, presentándola en el plazo de siete días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de la Generalitat Valenciana», según el mecanismo indicado en el punto 7 de la presente Base.

4. El personal funcionario en situación de excedencia voluntaria por interés particular acompañará a su solicitud la documentación acreditativa de su pase a dicha situación, y la declaración jurada de no haber sido separados de cualquiera de las Administraciones Públicas, ambas en un mismo documento en formato PDF.

El personal funcionario en situación de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público según el artículo 506 d) de la Ley Orgánica del Poder Judicial, deberán acompañar a su solicitud de participación en el concurso una declaración de no encontrarse en situación de suspensión firme de funciones.

5. La solicitud para tomar parte en este concurso será única para cada participante, aunque se soliciten plazas radicadas en el territorio gestionado por el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes o en el de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas que, por tanto, figuren en las convocatorias que simultáneamente a ésta se realicen por los Gobiernos Autónomos y se publiquen, así mismo, en los Boletines Oficiales de las Comunidades Autónomas respectivas.

Del mismo modo mediante una única instancia, deberán optar por participar desde el cuerpo en que el/la funcionario/a se encuentre en activo, o reingresar al servicio activo en otro cuerpo del que formen parte como funcionaria o funcionario excedente. En caso de presentar dos instancias solicitando destinos en dos Cuerpos/Escalas distintos, serán anuladas las dos solicitudes, quedando, por tanto, el/la funcionario/a excluido/a de la participación en el concurso.

Si alguna persona concursante desea rectificar una instancia ya presentada, podrá rellenar y presentar una nueva solicitud, para el mismo Cuerpo/Escala en el que participaba, antes de la finalización del plazo de presentación de instancias, la cual anulará automáticamente la entregada anteriormente, según lo indicado en el punto 7 de la presente Base.

6. Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, podrá renunciar a la participación en el concurso exclusivamente durante los diez días hábiles subsiguientes, según lo indicado en la base primera, punto 7.

7. Mecanismo de confección y presentación de las solicitudes.

A) Confección de las solicitudes.

Todas las solicitudes de los modelos V-1, V-2 y V-3 se confeccionarán de forma telemática a través del asistente de inscripción.

Todas las personas interesadas que participen en el presente concurso de traslados entre funcionarios y funcionarias de los Cuerpos de Gestión, Tramitación y Auxilio, a nivel nacional, deberán de rellenar la solicitud por medios telemáticos entrando en la página web del Ministerio de Justicia, en la siguiente dirección: [https://www.mjusticia.gob.es/es/ciudadania/empleo-publico/concursos-traslados/Concurso de traslados ordinario Gestión Tramitación y Auxilio Fase I NUMO](https://www.mjusticia.gob.es/es/ciudadania/empleo-publico/concursos-traslados/Concurso_de_traslados_ordinario_Gestion_Tramitacion_y_Auxilio_Fase_I_NUMO)

Concurso de traslados ordinario Gestión, Tramitación y Auxilio Fase I NUMO.

Una vez que hayan entrado en dicha página pulsarán en el enlace que aparece en la misma con el nombre «G.T.A. Concurso de traslados», entrarán en el Asistente de Inscripción y el sistema les guiará en la confección de la solicitud siguiendo las instrucciones que se les irá indicando, debiendo consultar el Manual del Asistente de Inscripción Web publicado en dicha página, y si tienen alguna duda pueden ponerse en contacto a través del buzón: asistente.concurso.gta@mju.es.

Con ello se conseguirá el objetivo de evitar errores en la transcripción de los códigos, puesto que los datos grabados por la persona concursante quedarán automáticamente almacenados en el sistema informático.

Las personas concursantes, previamente a la entrada en el Asistente de Inscripción, deberán identificarse electrónicamente por alguno de los sistemas que ofrece la plataforma CI@ve:

- DNI electrónico.
- Certificado digital.
- CI@ve Pin 24 h.
- CI@ve permanente.

B) Presentación de las solicitudes.

El presente sistema de presentación se basa en los artículos 10.1, 10.2.c) y 36.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todas las personas concursantes de ámbito nacional con modelo de instancia V1, V2 ó V3, grabarán y presentarán las solicitudes de acuerdo con las instrucciones descritas en el Manual del Asistente de Inscripción.

Tendrán en cuenta básicamente lo siguiente:

- No se presentará ninguna instancia de participación en el concurso en formato papel.
- El uso del Asistente de Inscripción ya no es sólo para confeccionar la instancia, sino que es un proceso de inscripción completo, es decir, que una vez grabada y confirmada la instancia en dicho Asistente, dentro del plazo establecido, ya estará presentada en el Departamento correspondiente del Ministerio de Justicia.
- Si alguno de los solicitantes quisiera modificar una instancia ya confirmada, dentro del plazo de presentación de solicitudes, podrá volver a generar y confirmar una nueva a través del Asistente de Inscripción.
- Dentro del período de inscripción, se pueden generar y confirmar tantas instancias como se desee, teniendo en cuenta que sólo tendrá validez en el concurso la última instancia presentada, es decir, que una vez grabada y confirmada la primera instancia, cada nueva acción realizada (Nueva instancia grabada y confirmada, o renuncia a la participación en el concurso) anulará la acción realizada anteriormente, por lo que quedará activa únicamente la última.
- Se pueden presentar, junto con la instancia, los documentos necesarios en los casos en los que se requiera.
- Serán rechazadas aquellas solicitudes que no se hayan confeccionado telemáticamente con dicho Asistente de Inscripción.

C) Renuncias.

Durante el plazo de presentación de instancias, las funcionarias y los funcionarios participantes podrán presentar cuantas instancias crean oportuno, así como renunciar a la participación en concurso, manteniéndose activa únicamente, como ya se ha indicado en el punto B, la última acción realizada.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, las funcionarias y los funcionarios participantes podrán renunciar a la participación en el concurso, según lo indicado en la Base Primera punto 7, durante los diez días hábiles subsiguientes a la terminación de dicho plazo pero no se podrá realizar a través del Asistente de Inscripción, pues ya estará cerrado a modificaciones, por lo que enviarán firmado y escaneado el anexo IV (Modelo de alegaciones), a través del correo electrónico concursos.admonjusticia@mjusticia.es, y se confirmará su recepción a través de un mensaje de respuesta con la palabra «Recibido». En caso de que no tengan constancia de dicha respuesta deberán enviarlo nuevamente.

Al enviar el correo electrónico, indicarán en el apartado «Asunto»: RENUNCIA, en un único fichero, el cual tendrá la denominación de apellidos, nombre, NIF y modelo de instancia del interesado (Ejemplo: «PEREZ PEREZ_LUIS 00000000K V1»).

Quinta. *Peticiones condicionadas.*

Caso de estar interesadas en las vacantes que se anuncian para un mismo municipio, partido judicial o provincia dos personas concursantes del mismo o distinto Cuerpo/Escala, podrán condicionar su petición al hecho de que ambos obtengan destino en el mismo municipio, partido judicial o provincia, entendiéndose en caso contrario desistidas las peticiones condicionadas efectuadas por ambas. Los/las funcionarios/as que se acojan a esta petición condicionada, deberán concretarlo en su instancia en el apartado C, especificando el nombre y apellidos y NIF de la persona con quien condiciona. Si alguna de las personas concursantes no lo indicase en el apartado C quedarán anuladas ambas instancias.

Por el hecho de rellenar el apartado C de la instancia se entiende que se acogen a la petición condicionada prevista en el artículo 48.2 del Reglamento de Ingreso y Provisión de Puestos de Trabajo en todos los números de orden solicitados.

Sexta. *Tramitación.*

Por el Ministerio de Justicia se efectuará la baremación en función a las bases de datos de antigüedad e idioma obrantes en estas dependencias y a los datos que figuren en las solicitudes, pudiendo solicitar información complementaria a las Comunidades Autónomas con competencias transferidas, si fuera necesario.

Séptima. *Adjudicaciones.*

1. El orden de prioridad para la adjudicación de los puestos de trabajo vendrá dado por la puntuación total obtenida según los baremos establecidos en la Base Tercera de esta convocatoria.

2. En caso de empate en la puntuación total, incluido el idioma, se acudirá para dirimirlo al número de escalafón como funcionario titular en el Cuerpo de que se trate.

Octava. *Resolución definitiva.*

Se hace necesario que la resolución del presente concurso se realice a la mayor brevedad posible, con el fin de poder finalizar los procesos selectivos que están en marcha, por lo que la fase provisional será omitida, pasando a resolverse de forma definitiva de forma coordinada con los unidades competentes de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas.

Novena. *Plazo posesorio.*

1. Las resoluciones del concurso podrán separarse por Cuerpos, a fin de que los ceses de las funcionarias y los funcionarios concursantes puedan ser escalonados en el tiempo, si la Administración considera que su acumulación en una misma fecha pudiera ser perjudicial para el servicio público.

2. Si no se lograra la simultaneidad de publicación de la resolución con los Boletines Oficiales de las Comunidades Autónomas, los plazos se computarán desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

3. El plazo de toma de posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de localidad de la funcionaria o del funcionario; ocho días hábiles si implica cambio de localidad dentro de la Comunidad Autónoma y veinte días hábiles si implica cambio de Comunidad Autónoma, con excepción de la Comunidad Autónoma de Canarias, Comunidad Autónoma de las Illes Balears, Ciudad de Ceuta y Ciudad de Melilla, en que será de un mes tanto si el puesto de trabajo en las islas o en las ciudades es el de origen como si es el de destino.

Dicho plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día hábil siguiente al del cese, que deberá efectuarse en las fechas que se indiquen en la resolución definitiva del concurso.

4. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen las vacaciones, los permisos o licencias que se encuentren disfrutando el personal funcionario, salvo que, por circunstancias excepcionales debidamente motivadas, se suspenda o revoque el disfrute de los mismos.

Décima. *Carácter de los destinos adjudicados.*

1. Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios a los efectos previstos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

2. Los destinos adjudicados en la resolución definitiva serán irrenunciables.

Undécima. *Limitación para concursar.*

Quienes obtengan destino definitivo en el presente concurso, no podrán participar en otro concurso de traslados para el mismo Cuerpo o Escala hasta que no transcurran los plazos establecidos en el artículo 529.3 de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y artículo 46.1 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

Duodécima. *Recursos.*

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Justicia y Autogobierno, en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de València, en el plazo de dos meses, según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa; a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín «Oficial del Estado».

València, 27 de octubre de 2025.—La Directora General de Justicia y Autogobierno, M.^a José Adalid Hinarejos.

ANEXO I

Comunidad Valenciana

Cuerpo: Gestión PA

N.º orden	Puesto	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
5330	50376335	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU).	ALCOI/ALCOY.	ALICANTE.	1		S
5336	50376341	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (VSM)(GU).	ALCOI/ALCOY.	ALICANTE.	1		S
8407	50377337	OFICINA DE JUSTICIA DE ASPE.	GESTIÓN P.A. - SECRETARÍA OJM (OJ).	ASPE.	ALICANTE.	1		S
5365	50376373	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU).	ELDA.	ALICANTE.	1		S
5366	50376374	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU).	ELDA.	ALICANTE.	1		S
5283	50376428	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE IBI.	GESTIÓN P.A. REGISTRO CIVIL.	IBI.	ALICANTE.	1		S
5415	50376464	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU).	NOVELDA.	ALICANTE.	1		S
5416	50376465	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU).	NOVELDA.	ALICANTE.	1		S
5417	50376466	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU).	NOVELDA.	ALICANTE.	1		S
5418	50376467	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU).	NOVELDA.	ALICANTE.	1		S
5419	50376468	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU).	NOVELDA.	ALICANTE.	1		S
5420	50376469	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU).	NOVELDA.	ALICANTE.	1		S
5439	50376488	SERVICIO COMÚN GENERAL.	GESTIÓN P.A. - SCG (AC).	NOVELDA.	ALICANTE.	1		S
8424	50377355	OFICINA DE JUSTICIA DE NUCIA, LA.	GESTIÓN P.A. - OJM (OJ).	NUCIA, LA.	ALICANTE.	1		S
5449	50376501	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU).	SANT VICENT DEL RASPEIG/SAN VICENTE DEL RASPEIG.	ALICANTE.	1		S
5451	50376503	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU).	SANT VICENT DEL RASPEIG/SAN VICENTE DEL RASPEIG.	ALICANTE.	1		S
5481	50376430	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU).	VILA JOIOSA, LAVILLAJYOYOSA.	ALICANTE.	1		S
5485	50376434	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU).	VILA JOIOSA, LAVILLAJYOYOSA.	ALICANTE.	1		S
5486	50376435	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU).	VILA JOIOSA, LAVILLAJYOYOSA.	ALICANTE.	1		S
5487	50376436	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU).	VILA JOIOSA, LAVILLAJYOYOSA.	ALICANTE.	1		S

N.º orden	Puesto	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
5488	50376437	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU).	VILA JOIOSA, LAVILLAJYOYOSA.	ALICANTE.	1		S
5506	50376455	SERVICIO COMÚN GENERAL.	GESTIÓN P.A. - SCG (AC).	VILA JOIOSA, LAVILLAJYOYOSA.	ALICANTE.	1		S
5289	50376462	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE VILLA JOYOSA/VILA JOIOSA.	GESTIÓN P.A. REGISTRO CIVIL.	VILA JOIOSA, LAVILLAJYOYOSA.	ALICANTE.	1		S
8426	50377359	OFICINA DE JUSTICIA DE MONCOFA.	GESTIÓN P.A. - SECRETARÍA OJM (OJ).	MONCOFA.	CASTELLÓN.	1		S
5512	50376536	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU).	NULES.	CASTELLÓN.	1		S
5513	50376537	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU).	NULES.	CASTELLÓN.	1		S
5514	50376538	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU).	NULES.	CASTELLÓN.	1		S
5516	50376540	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU).	NULES.	CASTELLÓN.	1		S
5517	50376541	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU).	NULES.	CASTELLÓN.	1		S
5519	50376543	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU).	NULES.	CASTELLÓN.	1		S
5521	50376545	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU).	NULES.	CASTELLÓN.	1		S
5548	50376572	SERVICIO COMÚN GENERAL.	GESTIÓN P.A. - SCG.	NULES.	CASTELLÓN.	1		S
8429	50377362	OFICINA DE JUSTICIA DE ONDA.	GESTIÓN P.A. - OJM (OJ).	ONDA.	CASTELLÓN.	1		S
5564	50376594	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU).	VILA-REAL.	CASTELLÓN.	1		S
5567	50376597	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU).	VILA-REAL.	CASTELLÓN.	1		S
5568	50376598	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU).	VILA-REAL.	CASTELLÓN.	1		S
5569	50376599	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU).	VILA-REAL.	CASTELLÓN.	1		S
5570	50376600	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU).	VILA-REAL.	CASTELLÓN.	1		S
5571	50376601	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU).	VILA-REAL.	CASTELLÓN.	1		S
5572	50376602	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU).	VILA-REAL.	CASTELLÓN.	1		S
5574	50376604	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (VSM).	VILA-REAL.	CASTELLÓN.	1		S
5599	50376629	SERVICIO COMÚN GENERAL.	GESTIÓN P.A. - SCG.	VILA-REAL.	CASTELLÓN.	1		S
5295	50376641	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE VILLAREAL/VILA-REAL.	GESTIÓN P.A. REGISTRO CIVIL.	VILA-REAL.	CASTELLÓN.	1		S
8514	50377455	OFICINA DE JUSTICIA DE ALBORAYA.	GESTIÓN P.A. - OJM (OJ).	ALBORAIA/ALBORAYA.	VALENCIA.	1		S

N.º orden	Puesto	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
8538	50377479	OFICINA DE JUSTICIA DE ALCASSER.	GESTIÓN P.A. - SECRETARÍA OJM (OJ).	ALCÀSSER.	VALENCIA.	1		S
8470	50377411	OFICINA DE JUSTICIA DE ALFAFAR.	GESTIÓN P.A. - OJM (OJ).	ALFAFAR.	VALENCIA.	1		S
8516	50377457	OFICINA DE JUSTICIA DE ALMASSERA.	GESTIÓN P.A. - SECRETARÍA OJM (OJ).	ALMÀSSERA.	VALENCIA.	1		S
5614	50376650	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU).	ALZIRA.	VALENCIA.	1		S
5615	50376651	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU).	ALZIRA.	VALENCIA.	1		S
5616	50376652	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU).	ALZIRA.	VALENCIA.	1		S
5619	50376655	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU).	ALZIRA.	VALENCIA.	1		S
5620	50376656	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU).	ALZIRA.	VALENCIA.	1		S
5624	50376660	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (VSM).	ALZIRA.	VALENCIA.	1		S
5657	50376693	SERVICIO COMÚN GENERAL.	GESTIÓN P.A. - SCG.	ALZIRA.	VALENCIA.	1		S
5658	50376694	SERVICIO COMÚN GENERAL.	GESTIÓN P.A. - SCG (AC).	ALZIRA.	VALENCIA.	1		S
8482	50377423	OFICINA DE JUSTICIA DE BENAGUASIL.	GESTIÓN P.A. - OJM (OJ).	BENAGUASIL.	VALENCIA.	1		S
8528	50377469	OFICINA DE JUSTICIA DE BURJASSOT.	GESTIÓN P.A. - SECRETARÍA OJM (OJ).	BURJASSOT.	VALENCIA.	1		S
8548	50377489	OFICINA DE JUSTICIA DE BUÑOL.	GESTIÓN P.A. - SECRETARÍA OJM (OJ).	BUÑOL.	VALENCIA.	1		S
8569	50377510	OFICINA DE JUSTICIA DE CANALS.	GESTIÓN P.A. - OJM (OJ).	CANALS.	VALENCIA.	1		S
8559	50377500	OFICINA DE JUSTICIA DE CANET D'EN BERENGUER.	GESTIÓN P.A. - SECRETARÍA OJM (OJ).	CANET D'EN BERENGUER.	VALENCIA.	1		S
5698	50376738	SERVICIO COMÚN GENERAL.	GESTIÓN P.A. - SCG (AC).	CARLET.	VALENCIA.	1		S
5707	50376750	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU).	CATARROJA.	VALENCIA.	1		S
5736	50376779	SERVICIO COMÚN GENERAL.	GESTIÓN P.A. - SCG.	CATARROJA.	VALENCIA.	1		S
5737	50376780	SERVICIO COMÚN GENERAL.	GESTIÓN P.A. - SCG (AC).	CATARROJA.	VALENCIA.	1		S
8550	50377491	OFICINA DE JUSTICIA DE CHESTE.	GESTIÓN P.A. - SECRETARÍA OJM (OJ).	CHESTE.	VALENCIA.	1		S
8562	50377503	OFICINA DE JUSTICIA DE CULLERA.	GESTIÓN P.A. - OJM (OJ).	CULLERA.	VALENCIA.	1		S
8488	50377429	OFICINA DE JUSTICIA DE L'ELIANA.	GESTIÓN P.A. - OJM (OJ).	ELIANA, L'.	VALENCIA.	1		S
5756	50376802	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU).	LLÍRIA.	VALENCIA.	1		S
5796	50376842	SERVICIO COMÚN GENERAL.	GESTIÓN P.A. - SCG (AC).	LLÍRIA.	VALENCIA.	1		S

N.º orden	Puesto	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
8543	50377484	OFICINA DE JUSTICIA DE MANISES.	GESTIÓN P.A. - SECRETARÍA OJM (OJ).	MANISES.	VALENCIA.	1		S
8544	50377485	OFICINA DE JUSTICIA DE MANISES.	GESTIÓN P.A. - OJM (OJ).	MANISES.	VALENCIA.	1		S
5810	50376859	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU).	MASSAMAGRELL.	VALENCIA.	1		S
5815	50376864	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (VSM)(GU).	MASSAMAGRELL.	VALENCIA.	1		S
5816	50376865	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (VSM)(GU).	MASSAMAGRELL.	VALENCIA.	1		S
5308	50376891	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE MASAMAGRELL.	GESTIÓN P.A. REGISTRO CIVIL.	MASSAMAGRELL.	VALENCIA.	1		S
8476	50377417	OFICINA DE JUSTICIA DE MASSANASSA.	GESTIÓN P.A. - SECRETARÍA OJM (OJ).	MASSANASSA.	VALENCIA.	1		S
8520	50377461	OFICINA DE JUSTICIA DE MELIANA.	GESTIÓN P.A. - SECRETARÍA OJM (OJ).	MELIANA.	VALENCIA.	1		S
5843	50376895	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU).	MISLATA.	VALENCIA.	1		S
5866	50376917	SERVICIO COMÚN GENERAL.	GESTIÓN P.A. - SCG (AC).	MISLATA.	VALENCIA.	1		S
5310	50376927	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE MISLATA.	GESTIÓN P.A. REGISTRO CIVIL.	MISLATA.	VALENCIA.	1		S
5875	50376930	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU).	MONCADA.	VALENCIA.	1		S
5312	50376963	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE MONCADA.	GESTIÓN P.A. REGISTRO CIVIL.	MONCADA.	VALENCIA.	1		S
8490	50377431	OFICINA DE JUSTICIA DE NAQUERA.	GESTIÓN P.A. - SECRETARÍA OJM (OJ).	NÀQUERA/NÁQUERA.	VALENCIA.	1		S
8526	50377467	OFICINA DE JUSTICIA DE L'OLLERIA.	GESTIÓN P.A. - SECRETARÍA OJM (OJ).	OLLERIA, L'.	VALENCIA.	1		S
5907	50376965	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU).	ONTINYENT.	VALENCIA.	1		S
5908	50376966	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU).	ONTINYENT.	VALENCIA.	1		S
5910	50376968	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU).	ONTINYENT.	VALENCIA.	1		S
5911	50376969	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU).	ONTINYENT.	VALENCIA.	1		S
5912	50376970	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU).	ONTINYENT.	VALENCIA.	1		S
5314	50376998	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE ONTYNIENT.	GESTIÓN P.A. REGISTRO CIVIL.	ONTINYENT.	VALENCIA.	1		S
5939	50377000	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU).	PATERNA.	VALENCIA.	1		S
5992	50377053	SERVICIO COMÚN GENERAL.	GESTIÓN P.A. - SCG (AC).	PATERNA.	VALENCIA.	1		S

N.º orden	Puesto	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
6011	50377075	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU).	PICASSENT.	VALENCIA.	1		S
8492	50377433	OFICINA DE JUSTICIA DE POBLA DE VALLBONA.	GESTIÓN P.A. - SECRETARÍA OJM (OJ).	POBLA DE VALLBONA, LA.	VALENCIA.	1		S
8505	50377446	OFICINA DE JUSTICIA DE EL PUIG DE SANTA MARIA.	GESTIÓN P.A. - SECRETARÍA OJM (OJ).	PUIG DE SANTA MARIA, EL.	VALENCIA.	1		S
8502	50377443	OFICINA DE JUSTICIA DE PUÇOL.	GESTIÓN P.A. - SECRETARÍA OJM (OJ).	PUÇOL.	VALENCIA.	1		S
8503	50377444	OFICINA DE JUSTICIA DE PUÇOL.	GESTIÓN P.A. - OJM (OJ).	PUÇOL.	VALENCIA.	1		S
6040	50377107	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU).	QUART DE POBLET.	VALENCIA.	1		S
6041	50377108	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU).	QUART DE POBLET.	VALENCIA.	1		S
6064	50377134	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU).	REQUENA.	VALENCIA.	1		S
6066	50377136	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU).	REQUENA.	VALENCIA.	1		S
6068	50377138	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU).	REQUENA.	VALENCIA.	1		S
6069	50377139	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (VSM)(GU).	REQUENA.	VALENCIA.	1		S
5322	50377167	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE REQUENA.	GESTIÓN P.A. REGISTRO CIVIL.	REQUENA.	VALENCIA.	1		S
6097	50377170	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU).	SAGUNT/SAGUNTO.	VALENCIA.	1		S
6100	50377173	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU).	SAGUNT/SAGUNTO.	VALENCIA.	1		S
6101	50377174	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU).	SAGUNT/SAGUNTO.	VALENCIA.	1		S
6109	50377182	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (VSM)(GU).	SAGUNT/SAGUNTO.	VALENCIA.	1		S
6138	50377211	SERVICIO COMÚN GENERAL.	GESTIÓN P.A. - SCG.	SAGUNT/SAGUNTO.	VALENCIA.	1		S
6140	50377213	SERVICIO COMÚN GENERAL.	GESTIÓN P.A. - SCG (AC).	SAGUNT/SAGUNTO.	VALENCIA.	1		S
8536	50377477	OFICINA DE JUSTICIA DE SAN ANTONIO DE BENAGEBER.	GESTIÓN P.A. - SECRETARÍA OJM (OJ).	SAN ANTONIO DE BENAGÉBER.	VALENCIA.	1		S
8478	50377419	OFICINA DE JUSTICIA DE SEDAVI.	GESTIÓN P.A. - SECRETARÍA OJM (OJ).	SEDAVÍ.	VALENCIA.	1		S
8479	50377420	OFICINA DE JUSTICIA DE SEDAVI.	GESTIÓN P.A. - OJM (OJ).	SEDAVÍ.	VALENCIA.	1		S
6151	50377227	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU).	SUECA.	VALENCIA.	1		S
6158	50377234	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU).	SUECA.	VALENCIA.	1		S
6159	50377235	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU).	SUECA.	VALENCIA.	1		S

N.º orden	Puesto	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
5326	50377284	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE SUECA.	GESTIÓN P.A. REGISTRO CIVIL.	SUECA.	VALENCIA.	1		S
8566	50377507	OFICINA DE JUSTICIA DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA.	GESTIÓN P.A. - OJM (OJ).	TAVERNES DE LA VALLDIGNA.	VALENCIA.	1		S
8555	50377496	OFICINA DE JUSTICIA DE TURIS.	GESTIÓN P.A. - SECRETARÍA OJM (OJ).	TURÍS.	VALENCIA.	1		S
8498	50377439	OFICINA DE JUSTICIA DE VILAMARXANT.	GESTIÓN P.A. - SECRETARÍA OJM (OJ).	VILAMARXANT.	VALENCIA.	1		S
6211	50377290	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU).	XÀTIVA.	VALENCIA.	1		S
6212	50377291	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU).	XÀTIVA.	VALENCIA.	1		S
6214	50377293	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT TI (GU).	XÀTIVA.	VALENCIA.	1		S

Cuerpo: Tramitación PA

N.º orden	Puesto	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
5340	50376345	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	ALCOI/ALCOY.	ALICANTE.	1		S
5341	50376346	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	ALCOI/ALCOY.	ALICANTE.	1		S
5350	50376355	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (VSM)(GU).	ALCOI/ALCOY.	ALICANTE.	1		S
5352	50376357	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (VSM)(GU).	ALCOI/ALCOY.	ALICANTE.	1		S
5353	50376358	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (VSM)(GU).	ALCOI/ALCOY.	ALICANTE.	1		S
5357	50376362	SERVICIO COMÚN GENERAL.	TRAMITACIÓN P.A. - SCG.	ALCOI/ALCOY.	ALICANTE.	1		S
5279	50376371	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE ALCOY.	TRAMITACIÓN P.A. - REGISTRO CIVIL.	ALCOI/ALCOY.	ALICANTE.	1		S
5385	50376393	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (VSM)(GU).	ELDA.	ALICANTE.	1		S
5405	50376417	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	IBI.	ALICANTE.	1		S
5406	50376418	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (VSM)(GU).	IBI.	ALICANTE.	1		S
5407	50376419	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (VSM)(GU).	IBI.	ALICANTE.	1		S
5409	50376421	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (VSM)(GU).	IBI.	ALICANTE.	1		S
5431	50376480	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	NOVELDA.	ALICANTE.	1		S

N.º orden	Puesto	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
5456	50376508	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	SANT VICENT DEL RASPEIG/SAN VICENTE DEL RASPEIG.	ALICANTE.	1		S
5457	50376509	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	SANT VICENT DEL RASPEIG/SAN VICENTE DEL RASPEIG.	ALICANTE.	1		S
5463	50376515	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	SANT VICENT DEL RASPEIG/SAN VICENTE DEL RASPEIG.	ALICANTE.	1		S
5464	50376516	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	SANT VICENT DEL RASPEIG/SAN VICENTE DEL RASPEIG.	ALICANTE.	1		S
5465	50376517	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	SANT VICENT DEL RASPEIG/SAN VICENTE DEL RASPEIG.	ALICANTE.	1		S
5473	50376525	SERVICIO COMÚN GENERAL.	TRAMITACIÓN P.A. - SCG.	SANT VICENT DEL RASPEIG/SAN VICENTE DEL RASPEIG.	ALICANTE.	1		S
5489	50376438	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	VILA JOIOSA, LAVILLAJYOYOSA.	ALICANTE.	1		S
5490	50376439	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	VILA JOIOSA, LAVILLAJYOYOSA.	ALICANTE.	1		S
5491	50376440	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	VILA JOIOSA, LAVILLAJYOYOSA.	ALICANTE.	1		S
5492	50376441	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	VILA JOIOSA, LAVILLAJYOYOSA.	ALICANTE.	1		S
5493	50376442	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	VILA JOIOSA, LAVILLAJYOYOSA.	ALICANTE.	1		S
5494	50376443	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	VILA JOIOSA, LAVILLAJYOYOSA.	ALICANTE.	1		S
5495	50376444	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	VILA JOIOSA, LAVILLAJYOYOSA.	ALICANTE.	1		S
5496	50376445	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	VILA JOIOSA, LAVILLAJYOYOSA.	ALICANTE.	1		S
5497	50376446	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	VILA JOIOSA, LAVILLAJYOYOSA.	ALICANTE.	1		S
5498	50376447	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	VILA JOIOSA, LAVILLAJYOYOSA.	ALICANTE.	1		S
5500	50376449	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	VILA JOIOSA, LAVILLAJYOYOSA.	ALICANTE.	1		S
5503	50376452	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	VILA JOIOSA, LAVILLAJYOYOSA.	ALICANTE.	1		S
5504	50376453	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	VILA JOIOSA, LAVILLAJYOYOSA.	ALICANTE.	1		S
5524	50376548	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	NULES.	CASTELLÓN.	1		S
5525	50376549	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	NULES.	CASTELLÓN.	1		S

N.º orden	Puesto	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
5526	50376550	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	NULES.	CASTELLÓN.	1		S
5527	50376551	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	NULES.	CASTELLÓN.	1		S
5528	50376552	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	NULES.	CASTELLÓN.	1		S
5530	50376554	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	NULES.	CASTELLÓN.	1		S
5531	50376555	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	NULES.	CASTELLÓN.	1		S
5532	50376556	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	NULES.	CASTELLÓN.	1		S
5534	50376558	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	NULES.	CASTELLÓN.	1		S
5535	50376559	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	NULES.	CASTELLÓN.	1		S
5536	50376560	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	NULES.	CASTELLÓN.	1		S
5537	50376561	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	NULES.	CASTELLÓN.	1		S
5538	50376562	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	NULES.	CASTELLÓN.	1		S
5540	50376564	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	NULES.	CASTELLÓN.	1		S
5541	50376565	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	NULES.	CASTELLÓN.	1		S
5542	50376566	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	NULES.	CASTELLÓN.	1		S
5544	50376568	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	NULES.	CASTELLÓN.	1		S
5547	50376571	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	NULES.	CASTELLÓN.	1		S
5292	50376586	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE NULES.	TRAMITACIÓN P.A. - REGISTRO CIVIL.	NULES.	CASTELLÓN.	1		S
5575	50376605	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	VILA-REAL.	CASTELLÓN.	1		S
5578	50376608	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	VILA-REAL.	CASTELLÓN.	1		S
5582	50376612	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	VILA-REAL.	CASTELLÓN.	1		S
5583	50376613	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	VILA-REAL.	CASTELLÓN.	1		S
5584	50376614	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	VILA-REAL.	CASTELLÓN.	1		S
5585	50376615	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	VILA-REAL.	CASTELLÓN.	1		S
5586	50376616	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	VILA-REAL.	CASTELLÓN.	1		S
5588	50376618	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	VILA-REAL.	CASTELLÓN.	1		S

N.º orden	Puesto	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
5589	50376619	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	VILA-REAL.	CASTELLÓN.	1		S
5591	50376621	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	VILA-REAL.	CASTELLÓN.	1		S
5592	50376622	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	VILA-REAL.	CASTELLÓN.	1		S
5593	50376623	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	VILA-REAL.	CASTELLÓN.	1		S
5594	50376624	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	VILA-REAL.	CASTELLÓN.	1		S
5595	50376625	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (VSM).	VILA-REAL.	CASTELLÓN.	1		S
5596	50376626	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (VSM).	VILA-REAL.	CASTELLÓN.	1		S
5597	50376627	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (VSM).	VILA-REAL.	CASTELLÓN.	1		S
5598	50376628	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (VSM).	VILA-REAL.	CASTELLÓN.	1		S
5296	50376642	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE VILLAREAL/VILA-REAL.	TRAMITACIÓN P.A. - REGISTRO CIVIL.	VILA-REAL.	CASTELLÓN.	1		S
5297	50376643	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE VILLAREAL/VILA-REAL.	TRAMITACIÓN P.A. - REGISTRO CIVIL.	VILA-REAL.	CASTELLÓN.	1		S
5298	50376644	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE VILLAREAL/VILA-REAL.	TRAMITACIÓN P.A. - REGISTRO CIVIL.	VILA-REAL.	CASTELLÓN.	1		S
8471	50377412	OFICINA DE JUSTICIA DE ALFAFAR.	TRAMITACIÓN P.A. - OJM (OJ).	ALFAFAR.	VALENCIA.	1		S
8444	50377385	OFICINA DE JUSTICIA DE ALGEMESÍ.	TRAMITACIÓN P.A. - OJM (OJ).	ALGEMESÍ.	VALENCIA.	1		S
5628	50376664	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	ALZIRA.	VALENCIA.	1		S
5632	50376668	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	ALZIRA.	VALENCIA.	1		S
5636	50376672	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	ALZIRA.	VALENCIA.	1		S
5637	50376673	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	ALZIRA.	VALENCIA.	1		S
5638	50376674	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	ALZIRA.	VALENCIA.	1		S
5639	50376675	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	ALZIRA.	VALENCIA.	1		S
5640	50376676	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	ALZIRA.	VALENCIA.	1		S
5641	50376677	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	ALZIRA.	VALENCIA.	1		S
5643	50376679	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	ALZIRA.	VALENCIA.	1		S

N.º orden	Puesto	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
5644	50376680	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	ALZIRA.	VALENCIA.	1		S
5653	50376689	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (VSM).	ALZIRA.	VALENCIA.	1		S
5301	50376712	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE ALZIRA.	TRAMITACIÓN P.A. - REGISTRO CIVIL.	ALZIRA.	VALENCIA.	1		S
8532	50377473	OFICINA DE JUSTICIA DE BURJASSOT.	TRAMITACIÓN P.A. - OJM (OJ).	BURJASSOT.	VALENCIA.	1		S
5683	50376723	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	CARLET.	VALENCIA.	1		S
5684	50376724	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	CARLET.	VALENCIA.	1		S
5685	50376725	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	CARLET.	VALENCIA.	1		S
5688	50376728	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	CARLET.	VALENCIA.	1		S
5718	50376761	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	CATARROJA.	VALENCIA.	1		S
5719	50376762	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	CATARROJA.	VALENCIA.	1		S
5720	50376763	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	CATARROJA.	VALENCIA.	1		S
5725	50376768	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	CATARROJA.	VALENCIA.	1		S
5726	50376769	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	CATARROJA.	VALENCIA.	1		S
5730	50376773	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	CATARROJA.	VALENCIA.	1		S
5735	50376778	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	CATARROJA.	VALENCIA.	1		S
5764	50376810	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	LLÍRIA.	VALENCIA.	1		S
5765	50376811	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	LLÍRIA.	VALENCIA.	1		S
5767	50376813	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	LLÍRIA.	VALENCIA.	1		S
5768	50376814	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	LLÍRIA.	VALENCIA.	1		S
5769	50376815	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	LLÍRIA.	VALENCIA.	1		S
5785	50376831	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	LLÍRIA.	VALENCIA.	1		S
5793	50376839	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (VSM)(GU).	LLÍRIA.	VALENCIA.	1		S
5797	50376843	SERVICIO COMÚN GENERAL.	TRAMITACIÓN P.A. - SCG.	LLÍRIA.	VALENCIA.	1		S
8546	50377487	OFICINA DE JUSTICIA DE MANISES.	TRAMITACIÓN P.A. - OJM (OJ).	MANISES.	VALENCIA.	1		S
5820	50376869	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	MASSAMAGRELL.	VALENCIA.	1		S

N.º orden	Puesto	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
5828	50376877	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	MASSAMAGRELL.	VALENCIA.	1		S
5835	50376884	SERVICIO COMÚN GENERAL.	TRAMITACIÓN P.A. - SCG.	MASSAMAGRELL.	VALENCIA.	1		S
5850	50376902	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	MISLATA.	VALENCIA.	1		S
5855	50376907	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	MISLATA.	VALENCIA.	1		S
5860	50376912	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	MISLATA.	VALENCIA.	1		S
5863	50376915	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	MISLATA.	VALENCIA.	1		S
5311	50376928	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE MISLATA.	TRAMITACIÓN P.A. - REGISTRO CIVIL.	MISLATA.	VALENCIA.	1		S
5885	50376940	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	MONCADA.	VALENCIA.	1		S
5888	50376943	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	MONCADA.	VALENCIA.	1		S
5895	50376950	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	MONCADA.	VALENCIA.	1		S
5900	50376955	SERVICIO COMÚN GENERAL.	TRAMITACIÓN P.A. - SCG.	MONCADA.	VALENCIA.	1		S
5918	50376976	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	ONTINYENT.	VALENCIA.	1		S
5924	50376982	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	ONTINYENT.	VALENCIA.	1		S
5925	50376983	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	ONTINYENT.	VALENCIA.	1		S
5926	50376984	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	ONTINYENT.	VALENCIA.	1		S
5964	50377025	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	PATERNA.	VALENCIA.	1		S
5966	50377027	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	PATERNA.	VALENCIA.	1		S
5967	50377028	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	PATERNA.	VALENCIA.	1		S
5972	50377033	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	PATERNA.	VALENCIA.	1		S
5977	50377038	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	PATERNA.	VALENCIA.	1		S
5983	50377044	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	PATERNA.	VALENCIA.	1		S
5987	50377048	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (VSM).	PATERNA.	VALENCIA.	1		S
5988	50377049	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (VSM).	PATERNA.	VALENCIA.	1		S
6014	50377078	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	PICASSENT.	VALENCIA.	1		S
6018	50377082	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	PICASSENT.	VALENCIA.	1		S

N.º orden	Puesto	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
6019	50377083	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	PICASSENT.	VALENCIA.	1		S
6048	50377115	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	QUART DE POBLET.	VALENCIA.	1		S
6052	50377119	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	QUART DE POBLET.	VALENCIA.	1		S
6053	50377120	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	QUART DE POBLET.	VALENCIA.	1		S
6058	50377125	SERVICIO COMÚN GENERAL.	TRAMITACIÓN P.A. - SCG.	QUART DE POBLET.	VALENCIA.	1		S
5321	50377133	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE QUART DE POBLET.	TRAMITACIÓN P.A. - REGISTRO CIVIL.	QUART DE POBLET.	VALENCIA.	1		S
6081	50377151	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	REQUENA.	VALENCIA.	1		S
6084	50377154	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (VSM)(GU).	REQUENA.	VALENCIA.	1		S
5323	50377168	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE REQUENA.	TRAMITACIÓN P.A. - REGISTRO CIVIL.	REQUENA.	VALENCIA.	1		S
6110	50377183	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	SAGUNT/SAGUNTO.	VALENCIA.	1		S
6124	50377197	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	SAGUNT/SAGUNTO.	VALENCIA.	1		S
6125	50377198	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	SAGUNT/SAGUNTO.	VALENCIA.	1		S
6126	50377199	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	SAGUNT/SAGUNTO.	VALENCIA.	1		S
6130	50377203	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	SAGUNT/SAGUNTO.	VALENCIA.	1		S
6134	50377207	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (VSM)(GU).	SAGUNT/SAGUNTO.	VALENCIA.	1		S
6136	50377209	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (VSM)(GU).	SAGUNT/SAGUNTO.	VALENCIA.	1		S
5325	50377226	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE SAGUNTO.	TRAMITACIÓN P.A. - REGISTRO CIVIL.	SAGUNT/SAGUNTO.	VALENCIA.	1		S
6177	50377253	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	SUECA.	VALENCIA.	1		S
6178	50377254	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	SUECA.	VALENCIA.	1		S
6179	50377255	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	SUECA.	VALENCIA.	1		S
6180	50377256	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	SUECA.	VALENCIA.	1		S
6182	50377258	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	SUECA.	VALENCIA.	1		S
6183	50377259	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	SUECA.	VALENCIA.	1		S

N.º orden	Puesto	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
6184	50377260	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	SUECA.	VALENCIA.	1		S
6185	50377261	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	SUECA.	VALENCIA.	1		S
6186	50377262	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	SUECA.	VALENCIA.	1		S
6187	50377263	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	SUECA.	VALENCIA.	1		S
6188	50377264	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	SUECA.	VALENCIA.	1		S
6192	50377268	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (VSM).	SUECA.	VALENCIA.	1		S
8511	50377452	OFICINA DE JUSTICIA DE XIRIVELLA.	TRAMITACIÓN P.A. - OJM (OJ).	XIRIVELLA.	VALENCIA.	1		S
6218	50377297	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	XÀTIVA.	VALENCIA.	1		S
6225	50377304	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	XÀTIVA.	VALENCIA.	1		S
6229	50377308	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	TRAMITACIÓN P.A. - SCT TI (GU).	XÀTIVA.	VALENCIA.	1		S

Cuerpo: Auxilio Judicial

N.º Orden	Puesto	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
8422	50377353	OFICINA DE JUSTICIA DE CALLOSA D'EN SARRIA.	AUXILIO JUDICIAL - OJM (OJ).	CALLOSA D'EN SARRIA.	ALICANTE.	1		S
5410	50376424	SERVICIO COMÚN GENERAL.	AUXILIO JUDICIAL - SCG (GU).	IBI.	ALICANTE.	1		S
5414	50376427	SERVICIO COMÚN GENERAL.	AUXILIO JUDICIAL - SCG (VSM)(GU).	IBI.	ALICANTE.	1		S
5444	50376495	SERVICIO COMÚN GENERAL.	AUXILIO JUDICIAL - SCG (GU).	NOVELDA.	ALICANTE.	1		S
8425	50377356	OFICINA DE JUSTICIA DE NUCIA, LA.	AUXILIO JUDICIAL - OJM (OJ).	NUCIA, LA.	ALICANTE.	1		S
8415	50377345	OFICINA DE JUSTICIA DE PÍÑOS.	AUXILIO JUDICIAL - OJM (OJ).	PÍÑOS, EL/PINOSO.	ALICANTE.	1		S
5475	50376530	SERVICIO COMÚN GENERAL.	AUXILIO JUDICIAL - SCG (GU).	SANT VICENT DEL RASPEIG/SAN VICENTE DEL RASPEIG.	ALICANTE.	1		S
5476	50376531	SERVICIO COMÚN GENERAL.	AUXILIO JUDICIAL - SCG (GU).	SANT VICENT DEL RASPEIG/SAN VICENTE DEL RASPEIG.	ALICANTE.	1		S
5477	50376532	SERVICIO COMÚN GENERAL.	AUXILIO JUDICIAL - SCG (GU).	SANT VICENT DEL RASPEIG/SAN VICENTE DEL RASPEIG.	ALICANTE.	1		S
5507	50376458	SERVICIO COMÚN GENERAL.	AUXILIO JUDICIAL - SCG (GU).	VILA JOIOSA, LAVILLAJYOYA.	ALICANTE.	1		S

N.º Orden	Puesto	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
5508	50376459	SERVICIO COMÚN GENERAL.	AUXILIO JUDICIAL - SCG (GU).	VILA JOIOSA, LAVILLAJYOYOSA.	ALICANTE.	1		S
5509	50376460	SERVICIO COMÚN GENERAL.	AUXILIO JUDICIAL - SCG (GU).	VILA JOIOSA, LAVILLAJYOYOSA.	ALICANTE.	1		S
5510	50376461	SERVICIO COMÚN GENERAL.	AUXILIO JUDICIAL - SCG (GU).	VILA JOIOSA, LAVILLAJYOYOSA.	ALICANTE.	1		S
5511	50376457	SERVICIO COMÚN GENERAL.	AUXILIO JUDICIAL - SCG (AC).	VILA JOIOSA, LAVILLAJYOYOSA.	ALICANTE.	1		S
8427	50377360	OFICINA DE JUSTICIA DE MONCOFA.	AUXILIO JUDICIAL - OJM (OJ).	MONCOFA.	CASTELLÓN.	1		S
5551	50376579	SERVICIO COMÚN GENERAL.	AUXILIO JUDICIAL - SCG (GU).	NULES.	CASTELLÓN.	1		S
5552	50376580	SERVICIO COMÚN GENERAL.	AUXILIO JUDICIAL - SCG (GU).	NULES.	CASTELLÓN.	1		S
5553	50376581	SERVICIO COMÚN GENERAL.	AUXILIO JUDICIAL - SCG (GU).	NULES.	CASTELLÓN.	1		S
5554	50376582	SERVICIO COMÚN GENERAL.	AUXILIO JUDICIAL - SCG (GU).	NULES.	CASTELLÓN.	1		S
5557	50376577	SERVICIO COMÚN GENERAL.	AUXILIO JUDICIAL - SCG (AC).	NULES.	CASTELLÓN.	1		S
5558	50376578	SERVICIO COMÚN GENERAL.	AUXILIO JUDICIAL - SCG (AC).	NULES.	CASTELLÓN.	1		S
5562	50376590	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	AUXILIO JUDICIAL - SCG (GU).	SEGORBE.	CASTELLÓN.	1		S
5563	50376591	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	AUXILIO JUDICIAL - SCG (GU).	SEGORBE.	CASTELLÓN.	1		S
8435	50377368	OFICINA DE JUSTICIA DE VALL D'UIXÓ, LA.	AUXILIO JUDICIAL - OJM (OJ).	VALL D'UIXÓ, LA.	CASTELLÓN.	1		S
5604	50376637	SERVICIO COMÚN GENERAL.	AUXILIO JUDICIAL - SCG (GU).	VILA-REAL.	CASTELLÓN.	1		S
5605	50376638	SERVICIO COMÚN GENERAL.	AUXILIO JUDICIAL - SCG (GU).	VILA-REAL.	CASTELLÓN.	1		S
5606	50376639	SERVICIO COMÚN GENERAL.	AUXILIO JUDICIAL - SCG (GU).	VILA-REAL.	CASTELLÓN.	1		S
5609	50376640	SERVICIO COMÚN GENERAL.	AUXILIO JUDICIAL - SCG (VSM).	VILA-REAL.	CASTELLÓN.	1		S
8540	50377481	OFICINA DE JUSTICIA DE ALCASSER.	AUXILIO JUDICIAL - OJM (OJ).	ALCÀSSER.	VALENCIA.	1		S
5664	50376701	SERVICIO COMÚN GENERAL.	AUXILIO JUDICIAL - SCG (GU).	ALZIRA.	VALENCIA.	1		S
5665	50376702	SERVICIO COMÚN GENERAL.	AUXILIO JUDICIAL - SCG (GU).	ALZIRA.	VALENCIA.	1		S
5666	50376703	SERVICIO COMÚN GENERAL.	AUXILIO JUDICIAL - SCG (GU).	ALZIRA.	VALENCIA.	1		S
5667	50376704	SERVICIO COMÚN GENERAL.	AUXILIO JUDICIAL - SCG (GU).	ALZIRA.	VALENCIA.	1		S
5672	50376706	SERVICIO COMÚN GENERAL.	AUXILIO JUDICIAL - SCG (VSM).	ALZIRA.	VALENCIA.	1		S
8483	50377424	OFICINA DE JUSTICIA DE BENAGUASIL.	AUXILIO JUDICIAL - OJM (OJ).	BENAGUASIL.	VALENCIA.	1		S

N.º Orden	Puesto	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
8533	50377474	OFICINA DE JUSTICIA DE BURJASSOT.	AUXILIO JUDICIAL - OJM (OJ).	BURJASSOT.	VALENCIA.	1		S
8549	50377490	OFICINA DE JUSTICIA DE BUÑOL.	AUXILIO JUDICIAL - OJM (OJ).	BUÑOL.	VALENCIA.	1		S
8560	50377501	OFICINA DE JUSTICIA DE CANET D'EN BERENGUER.	AUXILIO JUDICIAL - OJM (OJ).	CANET D'EN BERENGUER.	VALENCIA.	1		S
5700	50376743	SERVICIO COMÚN GENERAL.	AUXILIO JUDICIAL - SCG (GU).	CARLET.	VALENCIA.	1		S
5704	50376741	SERVICIO COMÚN GENERAL.	AUXILIO JUDICIAL - SCG (AC).	CARLET.	VALENCIA.	1		S
5705	50376742	SERVICIO COMÚN GENERAL.	AUXILIO JUDICIAL - SCG (AC).	CARLET.	VALENCIA.	1		S
8451	50377392	OFICINA DE JUSTICIA DE VILLANUEVA DE CASTELLON.	AUXILIO JUDICIAL - OJM (OJ).	CASTELLÓ.	VALENCIA.	1		S
5739	50376785	SERVICIO COMÚN GENERAL.	AUXILIO JUDICIAL - SCG (GU).	CATARROJA.	VALENCIA.	1		S
5742	50376788	SERVICIO COMÚN GENERAL.	AUXILIO JUDICIAL - SCG (GU).	CATARROJA.	VALENCIA.	1		S
5744	50376783	SERVICIO COMÚN GENERAL.	AUXILIO JUDICIAL - SCG (AC).	CATARROJA.	VALENCIA.	1		S
5745	50376784	SERVICIO COMÚN GENERAL.	AUXILIO JUDICIAL - SCG (AC).	CATARROJA.	VALENCIA.	1		S
5799	50376848	SERVICIO COMÚN GENERAL.	AUXILIO JUDICIAL - SCG (GU).	LLÍRIA.	VALENCIA.	1		S
5801	50376850	SERVICIO COMÚN GENERAL.	AUXILIO JUDICIAL - SCG (GU).	LLÍRIA.	VALENCIA.	1		S
5802	50376851	SERVICIO COMÚN GENERAL.	AUXILIO JUDICIAL - SCG (GU).	LLÍRIA.	VALENCIA.	1		S
5807	50376847	SERVICIO COMÚN GENERAL.	AUXILIO JUDICIAL - SCG (AC).	LLÍRIA.	VALENCIA.	1		S
5808	50376855	SERVICIO COMÚN GENERAL.	AUXILIO JUDICIAL - SCG (VSM)(GU).	LLÍRIA.	VALENCIA.	1		S
8547	50377488	OFICINA DE JUSTICIA DE MANISES.	AUXILIO JUDICIAL - OJM (OJ).	MANISES.	VALENCIA.	1		S
5840	50376890	SERVICIO COMÚN GENERAL.	AUXILIO JUDICIAL - SCG (VSM)(GU).	MASSAMAGRELL.	VALENCIA.	1		S
8477	50377418	OFICINA DE JUSTICIA DE MASSANASSA.	AUXILIO JUDICIAL - OJM (OJ).	MASSANASSA.	VALENCIA.	1		S
5873	50376922	SERVICIO COMÚN GENERAL.	AUXILIO JUDICIAL - SCG (AC).	MISLATA.	VALENCIA.	1		S
5902	50376960	SERVICIO COMÚN GENERAL.	AUXILIO JUDICIAL - SCG (GU).	MONCADA.	VALENCIA.	1		S
5903	50376961	SERVICIO COMÚN GENERAL.	AUXILIO JUDICIAL - SCG (GU).	MONCADA.	VALENCIA.	1		S
8542	50377483	OFICINA DE JUSTICIA DE MONTSERRAT.	AUXILIO JUDICIAL - OJM (OJ).	MONTSERRAT.	VALENCIA.	1		S
8491	50377432	OFICINA DE JUSTICIA DE NAQUERA.	AUXILIO JUDICIAL - OJM (OJ).	NÀQUERA/NÁQUERA.	VALENCIA.	1		S
5934	50376994	SERVICIO COMÚN GENERAL.	AUXILIO JUDICIAL - SCG (GU).	ONTINYENT.	VALENCIA.	1		S

N.º Orden	Puesto	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
5996	50377062	SERVICIO COMÚN GENERAL.	AUXILIO JUDICIAL - SCG (GU).	PATERNA.	VALENCIA.	1		S
5999	50377065	SERVICIO COMÚN GENERAL.	AUXILIO JUDICIAL - SCG (GU).	PATERNA.	VALENCIA.	1		S
6005	50377060	SERVICIO COMÚN GENERAL.	AUXILIO JUDICIAL - SCG (AC).	PATERNA.	VALENCIA.	1		S
6028	50377098	SERVICIO COMÚN GENERAL.	AUXILIO JUDICIAL - SCG (GU).	PICASSENT.	VALENCIA.	1		S
6029	50377099	SERVICIO COMÚN GENERAL.	AUXILIO JUDICIAL - SCG (GU).	PICASSENT.	VALENCIA.	1		S
6031	50377101	SERVICIO COMÚN GENERAL.	AUXILIO JUDICIAL - SCG (GU).	PICASSENT.	VALENCIA.	1		S
6032	50377093	SERVICIO COMÚN GENERAL.	AUXILIO JUDICIAL - SCG (AC).	PICASSENT.	VALENCIA.	1		S
8506	50377447	OFICINA DE JUSTICIA DE EL PUIG DE SANTA MARIA.	AUXILIO JUDICIAL - OJM (OJ).	PUIG DE SANTA MARIA, EL.	VALENCIA.	1		S
8504	50377445	OFICINA DE JUSTICIA DE PUÇOL.	AUXILIO JUDICIAL - OJM (OJ).	PUÇOL.	VALENCIA.	1		S
6059	50377129	SERVICIO COMÚN GENERAL.	AUXILIO JUDICIAL - SCG (GU).	QUART DE POBLET.	VALENCIA.	1		S
6062	50377127	SERVICIO COMÚN GENERAL.	AUXILIO JUDICIAL - SCG (AC).	QUART DE POBLET.	VALENCIA.	1		S
6090	50377163	SERVICIO COMÚN GENERAL.	AUXILIO JUDICIAL - SCG (GU).	REQUENA.	VALENCIA.	1		S
6091	50377164	SERVICIO COMÚN GENERAL.	AUXILIO JUDICIAL - SCG (GU).	REQUENA.	VALENCIA.	1		S
6092	50377165	SERVICIO COMÚN GENERAL.	AUXILIO JUDICIAL - SCG (GU).	REQUENA.	VALENCIA.	1		S
6093	50377161	SERVICIO COMÚN GENERAL.	AUXILIO JUDICIAL - SCG (AC).	REQUENA.	VALENCIA.	1		S
6094	50377162	SERVICIO COMÚN GENERAL.	AUXILIO JUDICIAL - SCG (AC).	REQUENA.	VALENCIA.	1		S
6145	50377221	SERVICIO COMÚN GENERAL.	AUXILIO JUDICIAL - SCG (GU).	SAGUNT/SAGUNTO.	VALENCIA.	1		S
6147	50377223	SERVICIO COMÚN GENERAL.	AUXILIO JUDICIAL - SCG (GU).	SAGUNT/SAGUNTO.	VALENCIA.	1		S
6148	50377216	SERVICIO COMÚN GENERAL.	AUXILIO JUDICIAL - SCG (AC).	SAGUNT/SAGUNTO.	VALENCIA.	1		S
8537	50377478	OFICINA DE JUSTICIA DE SAN ANTONIO DE BENAGEBER.	AUXILIO JUDICIAL - OJM (OJ).	SAN ANTONIO DE BENAGÉBER.	VALENCIA.	1		S
8480	50377421	OFICINA DE JUSTICIA DE SEDAVI.	AUXILIO JUDICIAL - OJM (OJ).	SEDAVÍ.	VALENCIA.	1		S
6199	50377279	SERVICIO COMÚN GENERAL.	AUXILIO JUDICIAL - SCG (GU).	SUECA.	VALENCIA.	1		S
6200	50377280	SERVICIO COMÚN GENERAL.	AUXILIO JUDICIAL - SCG (GU).	SUECA.	VALENCIA.	1		S
6201	50377281	SERVICIO COMÚN GENERAL.	AUXILIO JUDICIAL - SCG (GU).	SUECA.	VALENCIA.	1		S
6202	50377282	SERVICIO COMÚN GENERAL.	AUXILIO JUDICIAL - SCG (GU).	SUECA.	VALENCIA.	1		S

N.º Orden	Puesto	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
8525	50377466	OFICINA DE JUSTICIA DE TAVERNES BLANQUES.	AUXILIO JUDICIAL - OJM (OJ).	TAVERNES BLANQUES.	VALENCIA.	1		S
8567	50377508	OFICINA DE JUSTICIA DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA.	AUXILIO JUDICIAL - OJM (OJ).	TAVERNES DE LA VALLDIGNA.	VALENCIA.	1		S
8556	50377497	OFICINA DE JUSTICIA DE TURIS.	AUXILIO JUDICIAL - OJM (OJ).	TURÍS.	VALENCIA.	1		S
8558	50377499	OFICINA DE JUSTICIA DE UTIEL.	AUXILIO JUDICIAL - OJM (OJ).	UTIEL.	VALENCIA.	1		S
8512	50377453	OFICINA DE JUSTICIA DE XIRIVELLA.	AUXILIO JUDICIAL - OJM (OJ).	XIRIVELLA.	VALENCIA.	1		S

ANEXO II

Concurso convocado por resolución de la Dirección General de Justicia y
Autogobierno de fecha 27 de octubre de 2025

Marque X donde proceda:

V-1	☐	V-2	☐	V-3	☐
-----	--------------------------	-----	--------------------------	-----	--------------------------

(A RELLENAR POR EL INTERESADO)

NIF:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:
ÓRGANO JUDICIAL DE DESTINO ACTUAL (En propiedad o provisional):			CUERPO ACTUAL:
LOCALIDAD Y PROVINCIA:			
CUERPO PARA EL QUE PARTICIPA:		DIRECCIÓN PUESTO DE TRABAJO O DOMICILIO:	
		MÓVIL/FIJO:	
Preferencias por Idioma: Especificar únicamente el Curso de nivel, perfil o grado superior de los que se posean, señalando 1, 2 ó 3 en la casilla del ámbito de la C. A. para la que participa, según lo establecido en la Base Tercera.2.		C: Sólo peticiones condicionadas. Si se acoge a la Base 5ª de la convocatoria debe especificar a continuación los apellidos, nombre y el NIF del otro funcionario: Apellidos y nombre: NIF:	
☐	Ámbito C.A. del País Vasco	☐	Ámbito C.A. Valenciana
☐	Ámbito C.A. de Cataluña	☐	Ámbito C.A. Foral de Navarra
☐	Ámbito C.A. de Galicia	☐	Ámbito C.A. de las I. Baleares

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA: Señale X en el recuadro sombreado que proceda y rellene los datos que se piden, en su caso:

V1	Servicio activo. Si el destino actual ha sido obtenido por: 1) Concurso específico, indique posesión: Día ____/Mes ____/Año ____ 2) Libre designación, indique posesión: Día ____/Mes ____/Año ____
	Comisión de servicios. Indique órgano judicial donde se desempeña: _____
	Excedencia por cuidado de familiares. Indique la fecha de pase a esta situación: Día ____/Mes ____/Año ____/
	Servicios especiales.
V2	Excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público Art. 506 d) LOPJ 19/2003.
V3	Exc. Vol. por interés particular Art. 506 e) LOPJ 19/2003. Indique la fecha de pase a esta situación: Día ____/Mes ____/Año ____/
	Exc. Vol. por agrupación familiar Art. 506 f) LOPJ 19/2003. Indique la fecha de pase a esta situación: Día ____/Mes ____/Año ____/
	Reingreso por adscripción provisional desde la situación de suspensión definitiva Art. 68.e) R.D. 1451/2005.
	Reingreso por adscripción provisional de los rehabilitados Art. 72 RD 1451/2005.
	Reingreso por adscripción provisional que no tengan reserva de puesto de trabajo. Art. 69 R.D.1451/2005 (Deberá aportar el documento F1R por el que se le adscribió provisionalmente).
	Adscripción provisional por haber renunciado a un puesto obtenido por concurso específico. Art. 54 R.D. 1451/2005.
	Adscripción provisional por cese o renuncia en un puesto obtenido por libre designación Art. 62 RD 1451/2005.
	Reingreso por adscripción provisional por cese como Letrado sustituto. Art. 70 R.D. 1451/2005 (Anterior a 24-12-2024)
	Reasignación forzosa Art. 67 RD 1451/2005.

P-1: Si se encuentra en adscripción provisional, según los Artículos. 54, 62 ó 70 R.D. 1451/2005, y se acoge a la preferencia de la Base Segunda, puntos 7 u 8, especifique a continuación la localidad de adscripción, acompañando documentación acreditativa en fotocopia compulsada:

Localidad : _____

P-2: En caso de que quiera acogerse a la preferencia establecida en la Base Segunda, punto 11 de la convocatoria, reasignación forzosa, según el artículo 67 del R.D. 1451/2005, indique a continuación el centro de trabajo y la localidad que desee, acompañando documentación acreditativa en fotocopia compulsada:

Centro de trabajo : _____

Localidad: _____

(USE SÓLO ESTA HOJA SI SOLICITA HASTA 100 NÚMEROS DE ORDEN)

Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria
1		21		41		61		81	
2		22		42		62		82	
3		23		43		63		83	
4		24		44		64		84	
5		25		45		65		85	
6		26		46		66		86	
7		27		47		67		87	
8		28		48		68		88	
9		29		49		69		89	
10		30		50		70		90	
11		31		51		71		91	
12		32		52		72		92	
13		33		53		73		93	
14		34		54		74		94	
15		35		55		75		95	
16		36		56		76		96	
17		37		57		77		97	
18		38		58		78		98	
19		39		59		79		99	
20		40		60		80		100	

Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria
101		121		141		161		181	
102		122		142		162		182	
103		123		143		163		183	
104		124		144		164		184	
105		125		145		165		185	
106		126		146		166		186	
107		127		147		167		187	
108		128		148		168		188	
109		129		149		169		189	
110		130		150		170		190	
111		131		151		171		191	
112		132		152		172		192	
113		133		153		173		193	
114		134		154		174		194	
115		135		155		175		195	
116		136		156		176		196	
117		137		157		177		197	
118		138		158		178		198	
119		139		159		179		199	
120		140		160		180		200	

ANEXO IV

Modelo de alegaciones

Concurso convocado con fecha 27 de octubre de 2025

NIF:	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE							
MODELO DE INSTANCIA CON EL QUE PARTICIPÓ (SEÑÁLESE LO QUE PROCEDA):			V-1		V-2		V-3			
CUERPO PARA EL QUE PARTICIPÓ (SEÑÁLESE LO QUE PROCEDA):			GE		TR		AU			
CAUSA DE LA ALEGACIÓN (SEÑALE X EN EL RECUADRO QUE PROCEDA):										
A) EXCLUSIÓN DEL CONCURSO						D) DISCONFORMIDAD CON LA ANTIGÜEDAD				
B) NO OBTENCION DE DESTINO						E) OTROS				
C) DISCONFORMIDAD EN EL DESTINO OBTENIDO										
(LAS ALEGACIONES SE DEBEN EXPONER DE FORMA CLARA Y SUCINTA, EXCLUSIVAMENTE EN EL APARTADO RESERVADO AL EFECTO. EN CASO DE MENCIÓN DE UN FUNCIONARIO AFECTADO INDICAR NIF.)										
<u>ALEGACIONES</u>										

FECHA:

FIRMA

MINISTERIO DE JUSTICIA. Subdirección General de Acceso
y Promoción del Personal de la Administración de Justicia.
EMAIL: concursos.admonjusticia@mjusticia.es